



32.  
Fusagasugá, 2022-12-15

Doctora  
**ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA**  
Jefe de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Fusagasugá

**Asunto y/o Ref.** Evaluación INCENTIVOS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 146 de 2022

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el marco de la **Invitación Pública No. 146** la cual tiene como objeto **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LABORATORIO DE HIDRÁULICA, MECÁNICA DE FLUIDOS Y RECURSO SUELO - AIRE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT, FASES III Y IV**". de acuerdo con el análisis de las propuestas habilitadas, poniendo a su consideración el resultado respectivo así:

**1. NUEVOS RECURSOS SAS  
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (100)  
PUNTOS)**

Oferente	Evidencia	Puntaje																
NUEVOS RECURSOS SAS	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.p df 1</p> <p>ANEXO No. 10 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> <p>El suscrito <b>JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ</b>, con C.C. No.79.142.272 de Bogotá D.C. en mi condición de Representante Legal de la Empresa <b>NUEVOS RECURSOS SAS</b> en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes o servicios son de origen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Diligencia con (X) el campo en que aplica</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>X</td> <td>Si los bienes y/o servicios son considerados <b>BIENES NACIONALES</b> de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: <b>Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan</b>. El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Si los bienes y/o servicios tienen componente nacional y extranjero.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Si los bienes y/o servicios <b>NO</b> son considerados <b>BIENES NACIONALES</b> o el proponente <b>NO</b> puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Diligencia con X el campo en que aplica</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tiene tratado</th> <th>SI</th> <th>X</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Numero de tratado</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>Atentamente,</p> <p>FIRMA:  NUEVOS RECURSOS SAS NIT.: 830.014.721-4 JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ C. C. N°: 79.142.272 de Bogotá CRA 20 No. 32°-36 Correo: <a href="mailto:licitaciones@nuevosrecursos.com">licitaciones@nuevosrecursos.com</a></p>	Diligencia con (X) el campo en que aplica	CONDICIÓN	X	Si los bienes y/o servicios son considerados <b>BIENES NACIONALES</b> de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: <b>Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan</b> . El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.		Si los bienes y/o servicios tienen componente nacional y extranjero.		Si los bienes y/o servicios <b>NO</b> son considerados <b>BIENES NACIONALES</b> o el proponente <b>NO</b> puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	Tiene tratado	SI	X	NO	Numero de tratado				Verificand o la informació n allegada por el oferente se evidencia que no diligencia debidamen te cada uno de sus campos para acreditar el puntaje, por lo anterior la entidad no otorga puntaje
Diligencia con (X) el campo en que aplica	CONDICIÓN																	
X	Si los bienes y/o servicios son considerados <b>BIENES NACIONALES</b> de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: <b>Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan</b> . El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.																	
	Si los bienes y/o servicios tienen componente nacional y extranjero.																	
	Si los bienes y/o servicios <b>NO</b> son considerados <b>BIENES NACIONALES</b> o el proponente <b>NO</b> puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.																	
Tiene tratado	SI	X	NO															
Numero de tratado																		

